

RESOLUCIÓN N° 68/2026

Caá Catí, 23 de Junio de 2026

VISTO:

El artículo 76 de la Carta Orgánica Municipal;

La Ordenanza N° 08/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Junio de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota de fecha 23 de junio de 2026, fue remitida a este Departamento Ejecutivo la Ordenanza N° 08/26 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante;

Que, el Ejecutivo Municipal considera pertinente el objeto establecido en la citada ordenanza, en virtud de que por la misma se crea el "Mes del Bienestar Animal de Caá Catí"

Que, es necesario promover el cuidado, la protección y la tenencia responsable de los animales, fomentando la concientización comunitaria y la participación ciudadana en acciones destinadas al bienestar animal, impulsando políticas públicas que fortalezcan la convivencia responsable entre las personas y los animales, contribuyendo asimismo a la salud pública y al desarrollo de una comunidad más solidaria y comprometida.

Que, es atribución y deber del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE



ART. 1°.- PROMULGAR la Ordenanza N° 08/26 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18 de junio de 2026.

ART. 2°.- REFRENDA la presente Resolución el Secretario General de Gobierno.

ART. 3°.- DE FORMA.